

**RESOLUCIÓN No. 309 DE 16 DE MAYO DE 2023****“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”****LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto del 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia definitiva el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, reportado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Oferta Pública de Empleos OPEC bajo el No. 192488, con un número total de seis (6) vacantes, de las cuales, cinco (5) fueron provistas a través de nombramiento en provisionalidad, en el marco de la convocatoria interna No. 3 para efectuar encargos en empleos de carrera administrativa y conforme al consolidado de manifestaciones de interés radicado bajo el No. 20227300539053 del 26 de diciembre de 2022.

Que se hace necesaria la provisión de la vacante definitiva restante, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que no existen funcionarios (as) en la planta de personal de esta Secretaría, que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tal y como se evidencia en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, con radicado No. [20227300523293](#) del 21 de diciembre de 2022.

Que, para proveer la vacante definitiva mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. [20237300193433](#) del 15 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a

**RESOLUCIÓN No. 309 DE 16 DE MAYO DE 2023****“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”**

continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	LEA VANESSA ESQUIVEL PEÑA C.C. 45.694.892	Profesional Especializado Código 222 Grado 19/ Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Definitiva

**Artículo 2.** El término de duración del nombramiento efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva, con la persona que sea nombrado en periodo de prueba, por tratarse de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 reglamentado por la Circular No. 201910000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 4.** Vencido el término de publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **LEA VANESSA ESQUIVEL PEÑA** quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación nombramiento provisional.

**Artículo 5.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**RESOLUCIÓN No. 309 DE 16 DE MAYO DE 2023****“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”**

**Artículo 6.** Para desempeñar el cargo, la persona aquí nombrada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 7.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, transcurrido el término de publicación, se comunicará a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 8.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2023.

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/ Margarita María Rúa Atehortúa  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

**Documento 20237300194453 firmado electrónicamente por:**

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 15-05-2023 20:08:05

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos,

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



## RESOLUCIÓN No. 309 DE 16 DE MAYO DE 2023

### “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-05-2023  
07:56:11

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha  
firma: 16-05-2023 08:52:52

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de  
Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 16-05-2023  
08:26:27

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado,  
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 16-  
05-2023 14:17:20

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría  
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 16-05-2023 10:31:36

62022e5d40bf247d686230a3892d82aa67324476fc2ddbcb90268ab515f  
0705e

